



Municipalidad de Tucapel
Dirección de Obras Municipales

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA CON OBSERVACIONES
DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN
CUBIERTA LICEO B-67 HUÉPIL".**

HUÉPIL, 02 de Junio de 2014.

DECRETO : 01003/2014 /

VISTOS :

- i) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- j) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- k) La Ley 19.886 que establece como Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y el Reglamento de la misma Ley.
- l) La Licitación Pública ID 3303-6-LP14 denominada "Construcción Cubierta Liceo B-67, Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 326 de fecha 14.02.2014.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 407 de 04.03.2014 , que aprueba el Contrato de Ejecución de obra del proyecto "Construcción Cubierta Liceo B-67, Huépil " de misma fecha, adjudicada a la Empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda., por un monto de \$ [REDACTED] IVA incluido.
- n) El plazo de ejecución de las obras de 44 (cuarenta y cuatro) días corridos.
- o) Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.03.2014.
- p) Carta de la Empresa Constructora Beltrán, Mercado y Venegas Ltda., de fecha 30.04.2014, que informa finalización de las obras y solicita Recepción provisoria de la obra "Construcción Cubierta Liceo B-67, Huépil ".
- q) El Decreto Alcaldicio N° 0863 de 08.05.2014 que nombre Comisión Técnica de Obras.
- r) El Acta de Recepción Provisoria Con observaciones del proyecto "Construcción Cubierta Liceo B-67, Huépil; emitida por la Comisión Técnica con fecha 30.05.2014.

DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** el Acta de Recepción provisoria con observaciones del proyecto denominado "Construcción Cubierta Liceo B-67, Huépil".
- 2) **OTÓRGUESE** un plazo de 05 (cinco) días corridos, para subsanar las observaciones.
- 3) **ENTRÉGUESE** copia del presente Decreto, a la Empresa y partes involucradas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- ↓ Empresa Constructora
- ↓ Secretaría Municipal
- ↓ Dirección de Obras Municipales
- JAJA/GEPL/RAJA/vaj.

